

29919~

0000001



No. // 2.013 //

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y
PLASTICO INCAMEP S.A.

CUANTIA: USD. 141,834.00

En. Minuta

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil*

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Julio del año dos mil trece, ante
9 mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular
10 Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: La compañía INDUSTRIA DEL
11 CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A. debidamente
12 representada por el señor George Michael Vázquez Donoso, en su calidad
13 de Gerente General, debidamente autorizados por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Junio de dos mil trece, que
15 se agrega como documento habilitante.- Los cónyuges Jorge Vázquez
16 Santistevan y Susana Donoso Pareja, por sus propios y personales derechos
17 y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que conforman,
18 para efectos de la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de su
19 propiedad a favor de la empresa INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y
20 PLASTICO INCAMEP S.A.- Los comparecientes son mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
22 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
23 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
24 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En
25 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
26 conste el de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebró en el
27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES
28 Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO S.A. INCAMEP S.A.**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

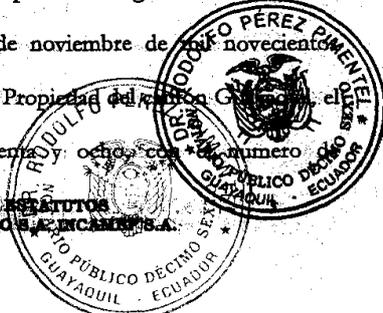
1 Michael Vázquez Donoso, quien declara ser ecuatoriano, divorciado,
2 Ingeniero en Ciencias Empresariales, a nombre y en representación, en su
3 calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO**
4 **METAL Y PLASTICO S.A.**, calidad que acredita con la nota de su
5 nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento
6 habilitante. Los cónyuges **Jorge Vázquez Santistevan** y **Susana Donoso**
7 **Pareja**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
8 sociedad conyugal que conforman, para efectos de la transferencia de dominio
9 del bien inmueble de su propiedad a favor de la empresa **INDUSTRIA DEL**
10 **CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.- SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO**
12 **METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A** se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el
14 diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos
16 ochenta y tres.- b) La compañía aumento su capital y reformó sus estatutos
17 sociales mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del
18 cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y
19 nueve inscrita el dieciséis de Junio del dos mil en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil.- c) Posteriormente la compañía reformó sus estatutos social
21 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera de
22 Guayaquil, el tres de febrero del año dos mil uno, la misma que fue inscrita en
23 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de julio del dos mil uno.-
24 d) Finalmente mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo del
25 dos mil cuatro, ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, la compañía
26 aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que luego
27 de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil del
28 cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos mil cuatro.- c) La Junta

Dr. Rodolfo P.

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de junio
2 del dos mil trece, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado, el
3 capital suscrito y pagado de la misma, y reformar los estatutos sociales de la
4 compañía en la parte pertinente, e igualmente resolvió por unanimidad
5 autorizar al representante legal a comparecer a la suscripción de la
6 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
7 Estatutos Sociales.- **HISTORIA DE DOMINIO DE LOS BIENES**
8 **INMUEBLES QUE SE APORTAN.-** a) Lote de terreno ubicado a un lado
9 de la carretera Guayaquil-Daule, margen izquierdo que forma parte del lote
10 número dos de la hacienda "Rosa Elvira", fue adquirido por los cónyuges
11 **Jorge Vázquez Santistevan y Susana Donoso Pareja**, mediante compra que
12 realizada a los cónyuges Daniel Plaza Iglesias y Mercedes Echeverría
13 Hinostroza, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del
14 cantón Guayaquil, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis,
15 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el tres de marzo
16 de mil novecientos sesenta y seis, con el número de inscripción: cuatrocientos
17 sesenta y cuatro a fojas mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos
18 cincuenta y cuatro, número tres mil trescientos trece del repertorio, todo
19 conforme consta del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del
20 cantón Guayaquil, ficha registral número veintiocho mil novecientos cuarenta y
21 siete (28947), que se adjunta como documento habilitante.; y, b) Parte del lote
22 de terreno dos de la Hacienda Rosa Elvira parroquia Pascuales fue adquirido
23 por los cónyuges **Jorge Vázquez Santistevan y Susana Donoso Pareja**,
24 mediante compra que realizada a los cónyuges Daniel Plaza Iglesias y Mercedes
25 Echeverría Hinostroza, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
26 Séptima del cantón Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos
27 sesenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el
28 siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, con el número

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO S.A. INCASAP S.A.**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 inscripción cuatro mil setecientos setenta y ocho a fojas treinta mil trescientos
2 noventa y nueve a treinta mil cuatrocientos seis, número dieciséis mil
3 novecientos noventa y dos del repertorio, todo conforme consta del
4 Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, ficha
5 registral número veintiocho mil novecientos cuarenta y ocho (28948), que se
6 adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.-**
7 En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **GEORGE MICHAEL**
8 **VÁZQUEZ DONOSO**, por los derechos que representa de **INDUSTRIA**
9 **DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO S.A.** en su calidad de Gerente
10 General y representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara bajo juramento: a)
12 Que queda aumentado el Capital Autorizado de la compañía **INDUSTRIA**
13 **DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.** a la suma de
14 **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**
15 **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Que
16 queda aumentado el capital suscrito de **INDUSTRIA DEL CAUCHO**
17 **METAL Y PLASTICO S.A.** en la suma de Ciento cuarenta y un mil
18 ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América,
19 mediante la emisión de Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
21 de América cada una; de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de
22 **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y**
23 **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** d)
24 Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones y por las
25 personas que se determinan en el Acta de Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de junio del dos mil trece; e)
27 Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Consecuentemente
28 declaro que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en

Dr. Plaza

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil

1 los términos que constan en la Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil trece, de la cual queda
3 agregada la copia íntegra del Acta.- CUARTA: TRANSFERENCIA DE
4 DOMINIO.- Los cónyuges Jorge Vázquez Santistevan y Susana Donoso
5 Pareja, por sus propios y personales derechos y por los derechos que
6 representan de la sociedad conyugal que tienen, en forma libre y voluntaria,
7 proceden a transferir de forma real y perpetua a favor de la compañía
8 INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A., los
9 siguientes lotes de terreno: 1) Lote de terreno ubicado a un lado de la carretera
10 Guayaquil-Daule, margen izquierda que forma parte del lote número dos de la
11 hacienda "Rosa Elvira", que está comprendido dentro de los siguientes
12 linderos y medidas: por el Norte, propiedad de los cónyuges Daniel Plaza
13 Iglesias y Mercedes Echeverría Hinostroza de Plaza; por el Sur, camino de
14 servidumbre con terrenos de los mis cónyuges Plaza Echeverría, con treinta
15 metros; por el Este, terrenos de los cónyuges Plaza Echeverría, con cien
16 metros; y, por el Oeste, propiedad del señor George Frederick Kliff, antes de
17 los cónyuges Plaza Echeverría con cien metros, lo que hace una superficie de
18 Tres mil metros cuadrados. 2) Una parte del lote número dos de la hacienda
19 "Rosa Elvira", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
20 partiendo de la intersección de los linderos Sur y Este del lote de terreno a que
21 se hace referencia en el numeral 1), en dirección Norte, en cien metros, de ahí
22 en ángulo recto con dirección Este-Oeste con treinta metros hasta el punto en
23 que confluyen los terrenos de propiedad de los cónyuges Plaza Echeverría, del
24 señor George Kliff, de este punto en dirección Sur Norte, y en ángulo recto,
25 una línea en diez y ocho metros setenta y cinco centímetros, que se separa los
26 terrenos que se venden con los que se reservan los cónyuges Plaza Echeverría
27 el lindero tuerce en dirección Oeste Este, en ángulo recto y siguientes cuarenta
28 metros, separando los terrenos que se venden de los de los cónyuges Dono

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO S.A. INCAMEP S.A.



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Echeverría, en esta distancia el lindero tuerce en ángulo recto en dirección
2 Norte Sur en la extensión de ciento diez i ocho metros setenta y cinco
3 centímetros hasta tocar con el camino de servidumbre de la hacienda Rosa
4 Elvira, esta línea separa igualmente los terrenos materia de la compraventa con
5 los que se reservan los cónyuges Plaza Echeverría; y, del punto antes
6 mencionado el lindero gira en ángulo recto y en dirección Este Oeste, en veinte
7 metros separando al terreno del camino de servidumbre, hasta llegar al punto
8 en que se unen los linderos Este y Sur del predio del señor Jorge Vázquez, del
9 que se hace referencia en el numeral 1), lo que hace una superficie de Dos mil
10 novecientos treinta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.
11 Lotes de terreno que han sido identificado por el Gobierno Municipal de
12 Guayaquil, con el código catastral 49-0031-001-0000-0-0 quedando una
13 superficie total de cinco mil novecientos treinta y siete metros cuadrados,
14 cincuenta decímetros cuadrados.- Los bienes señalados ha sido debidamente
15 avaluados en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL
16 OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA por las personas y en la forma que se ha señalado
18 en el Acta de Junta General del diez de junio del dos mil trece que se adjunta
19 como documento habilitante. QUINTA: El señor George Michael Vázquez
20 Donoso, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA DEL
21 CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A. en su calidad de
22 Gerente General y representante legal declara bajo juramento sobre la correcta
23 integración del aumento de capital suscrito de que trata esta escritura.- Así
24 mismo bajo gravedad de juramento declara que su representada no es
25 Contratista de Obra Pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. La
26 abogada Gladys López Gómez queda autorizada para que con su sola firma
27 presente a la Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas
28 todos los escritos y documentos necesarios para la completa validez y

Guayaquil, Junio 30 del 2011

Señor Ingeniero
GEORGE VAZQUEZ DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En forma individual.

INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Décima Tercera de Guayaquil, el día 17 de Mayo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Septiembre de 1983; reformó sus estatutos y aumentó su capital mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, el 29 de Octubre de 1999 inscrita el 16 de Junio del 2000 en el Registro Mercantil; posteriormente reformó su estatuto social mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, el 3 de febrero del año 2001 la misma que fue inscrita el 9 de Julio del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil; y finalmente Aumentó de Capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura otorgada ante la Notaría Trigésima de Guayaquil, el 16 de Marzo del 2004 e inscrita el 17 de Mayo del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

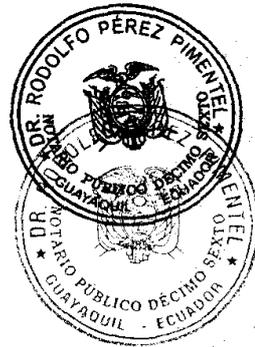
Atentamente,
Elizabeth Quezada
Leda. Elizabeth Quezada Carranza
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Junio 30 del 2011

George Vazquez Donoso
ING. GEORGE VAZQUEZ DONOSO
C.I. 0907881197

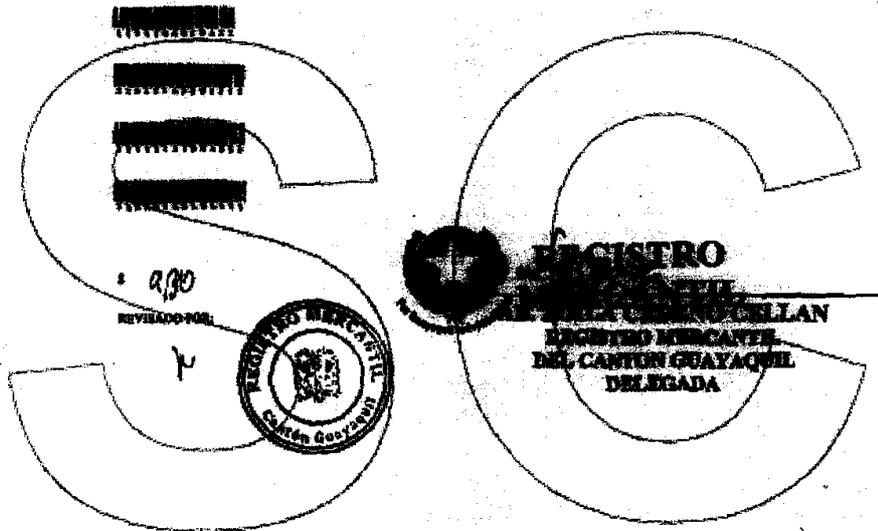
U. Quezada
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cuarta Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.767
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nomenclato de Gerente General de la Compañia INDUSTRIA
DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A., a favor de
GEORGE MICHAEL VAZQUEZ DONOSO, a foja 58.620, Registro
Mercantil número 11.609.-

CANTON: 1097



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DEL
CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del dos mil trece a las diez horas, en la oficina ubicada en el km 23.5 vía a Daule, se reunieron los accionistas de la Compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**, señores: **GEORGE MICHAEL VÁZQUEZ DONOSO**, titular y propietario de **19.995** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, **JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ SANTISTEVAN** titular y propietario de **19.995** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y **RAUL CASTRO CEDEÑO** titular y propietario de **10** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el **ART. 238** de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1) **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; y,**
- 2) **Reforma del Estatuto Social.**

Actúa como presidente, de Titular Señor Jorge Enrique Vázquez Santistevan, y actúa como Secretario el Señor George Vázquez Donoso, Gerente General de la Compañía. El presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario, constatado el quórum reglamentario y cumplida las demás formalidades legales, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el Aumento de Capital, suscripción, y forma de pago, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía señor George Vázquez Donoso quien da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de fijar un nuevo Capital Autorizado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América, y realizar un aumento del capital suscrito en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de Ciento Ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Que se aumente el Capital Social, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 141,834.00) mediante la emisión de Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 181,834.00) y fijado el capital autorizado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 363,668.00) y aumentando el capital suscrito de la compañía.

b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, se lo realice de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago:

JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ SANTISTEVAN, suscribe un total de 141.834 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad por la aportación y transferencia a favor de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMPE S.A.**, los siguientes lotes de terreno: 1) Lote de terreno ubicado a un lado de la carretera Guayaquil-Daule, margen izquierda que forma parte del lote número dos de la hacienda "Rosa Elvira", que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte, propiedad de los cónyuges Daniel Plaza Iglesias y Mercedes Echeverría Hinostroza de Plaza; por el Sur, camino de servidumbre con terrenos de los mis cónyuges Plaza Echeverría, con treinta metros; por el Este, terrenos de los cónyuges Plaza Echeverría, con cien metros; y, por el Oeste, propiedad del señor George Frederic Klift, antes de los cónyuges Plaza Echeverría con cien metros, lo que hace una superficie de Tres mil metros cuadrados. 2) Lote de terreno ubicado a un lado de la carretera Guayaquil-Daule, margen izquierda que forma parte del lote número dos de la hacienda "Rosa Elvira", que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: partiendo de la intersección de los linderos Sur

y Este del lote de terreno a que se hace referencia en el numeral 1), en dirección Norte, en cien metros, de ahí en ángulo recto con dirección Este-Oeste con treinta metros hasta el punto en que confluyen los terrenos de propiedad de los cónyuges Plaza Echeverría, del señor Jorge Kliff, de este punto en dirección Sur Norte, y en ángulo recto, una línea en diez y ocho metros setenta y cinco centímetros, que se separa los terrenos que se venden con los que se reservan los cónyuges Plaza Echeverría, el lindero tuerce en dirección Oeste Este, en ángulo recto, y sigue en cincuenta metros, separando los terrenos que se venden de los de los cónyuges Plaza Echeverría, en esta distancia el lindero tuerce en ángulo recto en dirección Norte Sur en la extensión de ciento diez y ocho metros setenta y cinco centímetros hasta tocar con el camino de servidumbre de la hacienda Rosa Elvira, esta línea separa igualmente los terrenos materia de la compraventa con los que se reservan los cónyuges Plaza Echeverría; y, del punto antes mencionado el lindero gira en ángulo recto y en dirección Este Oeste, en veinte metros separando al terreno del camino de servidumbre, hasta llegar al punto en que se unen los linderos Este y Sur del predio del señor Jorge Vázquez, del que se hace referencia en el numeral 1), lo que hace una superficie de Dos mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Lotes de terreno que han sido identificado por el Gobierno Municipal de Guayaquil, con el código catastral 49-0031-001-0000-0-0 quedando una superficie total de cinco mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Lotes de terreno que han sido avaluados por los accionistas George Michael Vázquez Donoso y Raúl Castro Cedeño, en la suma de Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 141.834,00). El accionista Jorge Vázquez Santistevan deja constancia que renuncia a la facultad de realizar el avalúo de los bienes aportados.

Los accionistas George Michael Vázquez Donoso y Raúl Castro Cedeño, dejan especialmente aclarado que renuncian expresamente al derecho preferente que tienen de suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado, al haber negociado dicho derecho con el accionista Jorge Vázquez Santistevan.

Finalmente el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el tercer punto del orden del día a tratarse, cual es, la reforma del estatuto social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 363,668.00), y el Capital Suscrito es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

U. Vase A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón de Guayaquil, Ecu.

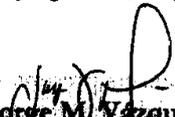


CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 181,834.00), dividido en Ciento ochenta y un mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta y un mil ochocientas treinta y cuatro, inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital de la compañía, siguiendo con las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la junta general de accionistas con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir." (Hasta aquí el artículo quinto).

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) George M. Vázquez Donoso.- f) Jorge E. Vázquez Santistevan.- f) Raúl Castro Cedeño.- f) Jorge E. Vázquez Santistevan.- Presidente.- f) George M. Vázquez Donoso.- Gerente General - Secretario.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, 10 de junio de 2013


George M. Vázquez Donoso
Gerente General - Secretario

0000008



M. Oros A.



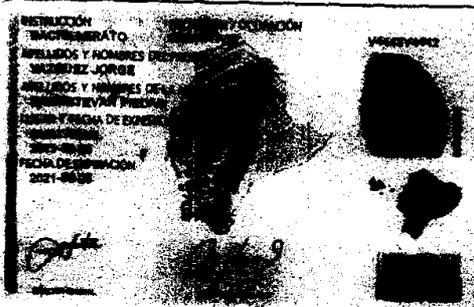
U. Oros A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



0000010



M. Sosa A.



U. Duesi A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 C.E. 0441-01-0001-0001





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Ficha Registral

28947 000001



Fecha de Apertura: Viernes 23 de Marzo de 2001

Conforme a la solicitud Número: 13358 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad constata el Certificado identificado como Ficha Registral Número 28947, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN GENERAL

Parroquia: _____
Ubicación: _____
Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: _____

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado a un lado de la carretera Guayaquil-Daule, margen izquierdo que forma parte del lote 2 de la Hacienda Rosa Elvira.
NORTE: Propiedad de los vendedores con 30,00 metros.
SUR: Camino de Servidumbre en terrenos de los mismos vendedores con 30,00 metros.
ESTE: Terrenos del vendedor con 100,00 metros.
OESTE: Propiedad del señor George Frederik Klift, antes de los vendedores con 100,00 metros.
AREA: 3.000,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Partición	506 14/02/1959	1,377
Propiedades	Compraventa	464 03/03/1966	1,831
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	360 26/01/1983	4,613
Hipotecas y Gravámenes	Anticresit	361 26/01/1983	4,631
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	15,830 17/11/2006	33,825

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 / 2 Partición

Inscrito el: Sábado, 14 de Febrero de 1959
Tomo: 2 / 1,959
Folio Inicial: 1,377 - Folio Final: 1,392
Número de Inscripción: 506
Número de Repertorio: 1,106
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 12-Feb-59 Juan de Dios Morales Arauco.
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Por medio del presente acto se divide el Lote de Terreno que formo parte de la hacienda Rosa elvira, antes Mercedes en la siguiente proporción:
1.- Fernando Humberto Echeverria Hinostroza, las dos doceavas partes del bien.
2.- Plaza Iglesias Daniel las diez doceavas partes, correspondiendole tal proporción por los siguientes títulos:
a) Seis doce avas partes como heredero de su padre Don Domingo Plaza Iglesias.
b) Dos doceavas como heredero de su hermano Domingo Plaza Iglesias, y c) Dos doceavas por los derechos adquiridos por sus dos media hermanas (las mismas que adquirieron estos derechos en la sucesión de su medio hermano Domingo Plaza Iglesias).
Por esta misma escritura se realiza un convenio de común acuerdo que divide físicamente al lote en dos partes o lotes.
Correspondiéndole el lote # 1 cuya superficie es de con 42.000 metros cuadrados a favor de Fernando Humberto Echeverria Hinostroza; y el Lote # 2 que se subdivide en lotes # 2 y 3, cuya

Certificación impresa por: ERLACIO

Ficha Registral: 28947

Página: 1



medidas y area total no se mencionan en esta escritura a favor de Daniel Plaza Iglesias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-000000003453	Echeverría Hinojosa Fernando Humberto	Casado	Guayaquil
Propietario	09-02963784	Echeverría Hinojosa Mercedes de Plaza	Casado	Guayaquil
Propietario	90-0000000011833	Plaza Iglesias Daniel	Casado	Guayaquil
Propietario	90-000000003454	Zavala Marina de Echeverría	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	26	04-Ene-1956	99	100
Propiedades	2616	02-Dic-1957	6907	6912

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: Jueves, 03 de Marzo de 1966

Tomo: 3 / 1966

Folio Inicial: 1,951 - Folio Final: 1,954

Número de Inscripción: 464

Número de Repertorio: 3,313

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-Feb-66 Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-000000010031	Velasco Benítez Jorge	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02963784	Echeverría Hinojosa Mercedes	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000011833	Plaza Iglesias Daniel	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	506	14-Feb-1959	1477	1482

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: Miércoles, 26 de Enero de 1983

Tomo: 7 / 1983

Folio Inicial: 4,613 - Folio Final: 4,630

Número de Inscripción: 360

Número de Repertorio: 331

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 27-Dic-82 Dr. Gustavo Falconi Ledesma

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Hipoteca que también grava a otro predio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-9000573700	Basalloch Paredes S.A.	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00906579	Dosque Ferrera Susana	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Velasco Benítez Jorge Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	464	03-Mar-1966	1951	1954

ANUCRESIS

Inscrito el: **Miércoles, 26 de Enero de 1983**
Tomo: **7 / 1,983**
Folio Inicial: **4,631** - Folio Final: **4,634**
Número de Inscripción: **361**
Número de Repertorio: **332**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **27-Dic-82**
Oficio/Telex/Fax:

0000012

a.- Observaciones:

Anticresis otorgada ante el notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90005737001	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Deudor	09-00906579	Donoso Pareja Susana	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Vásquez Santistevan Jorge Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	464	03-Mar-1966	1951	1954

3/ 3 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: **Viernes, 17 de Noviembre de 2006**
Tomo: **68 / 2,006**
Folio Inicial: **33,825** - Folio Final: **33,826**
Número de Inscripción: **15,830**
Número de Repertorio: **30,752**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **08-Nov-06**
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE:

Lote A y B que forman parte del lote 2 de la Hacienda Rosa Elvira, parroquia Pascuales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000158375	Banco Del Pacifico S.a.		Guayaquil
Deudor	09-00906579	Donoso Pareja Susana	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Vásquez Santistevan Jorge Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	360	26-Ene-1983	4613	4630
Propiedades	464	03-Mar-1966	1951	1954
Propiedades	4778	07-Dic-1968	30399	30406
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	361	26-Ene-1983	4631	4634

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil, Ecuador

Certificación impresa por: **EMLACTO**

Ficha Registral: 285



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:31:37 del Jueves, 27 de Junio de 2013



jharo
2001-7640
2001-22979 2004-5957

 2-2012-15920



Amanuense de Certificados : G MUÑOZ
Revisor de Certificados : Y POMA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

Juan Solís
E-33 Registr: 128.947
Juan Solís
Registración de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Apertura: Viernes 23 de Marzo de 2001

Conforme a la solicitud Número: 13358 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 28948, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

Parroquia: Pascuales

Ubicación: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Parte del lote de terreno 2 de la Hacienda Rosa Elvira parroquia Pascuales. Partiendo de la intersección de los linderos sur y este del este de terreno, con dirección norte en 100 metros de ahí en ángulo recto con dirección este a oeste con 30,00 metros hasta el punto en que confluyen los terrenos de propiedad de los vendedores del comprador y del señor George Kliff de este punto en dirección sur norte, y en ángulo recto una línea en 18,75 metros que se separa los terrenos que se venden en los que se reservan los vendedores, el lindero tiende en dirección oeste, este, en ángulo recto y sigue en 50,00 metros separando los terrenos que se venden en lo que se reservan los vendedores en esta distancia el lindero tiende en ángulo recto en dirección norte, sur en la extensión de 18,75 metros hasta tocar con el camino de servidumbre de la Hacienda Rosa Elvira esta línea separa igualmente los terrenos materia de la compraventa con los que se reservan los vendedores; y del punto antes mencionado el lindero giro en ángulo recto y en dirección este, oeste, en 20,00 metros separando el terreno que se vende del camino de servidumbre hasta llegar al punto en que se unen los linderos este y sur del señor Jorge Vásquez.
Superficie: 2.937,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Partición	506	14/02/1959	1.377
Propiedades	Compraventa	4.778	07/12/1968	30.399
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	360	26/01/1983	4.613
Hipotecas y Gravámenes	Anulaciones	361	26/01/1983	4.631
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	15.830	17/11/2006	33.825

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón de Guayaquil

Partición

Inscrito el: Sábado, 14 de Febrero de 1959
Tomo: 2 / 1,959
Folio Inicial: 1,377 - Folio Final: 1,392
Número de Inscripción: 506
Número de Repertorio: 1,106
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 12-Feb-59 Juan de Dios Morales Arauco
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

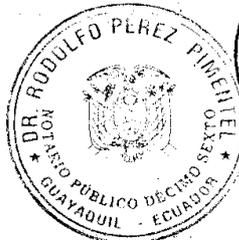
Por medio del presente acto se divide el Lote de Terreno que formo parte de la hacienda Rosa elvira, antes Mercedes en la siguiente proporción:

- 1.- Fernando Humberto Echeverría Hinostroza, las dos doceavas partes del bien.
- 2.- Plaza Iglesias Daniel las diez doceavas partes, correspondiendole tal proporción por los siguientes títulos:

- a) Seis doce avas partes como heredero de su padre Don Domingo Plaza Iglesias.
- b) Dos doceavas como heredero de su hermano Domingo Plaza Iglesias, y c) Dos doceavas por

Certificación impresa por: ERLACIO

Ficha Registral: 28948 de 4



los derechos adquiridos por sus dos media hermanas (las mismas que adquirieron estos derechos en la sucesión de su medio hermano Domingo Plaza Iglesias).

Por esta misma escritura se realiza un convenio de comun acuerdo que divide físicamente al lote en dos partes o lotes.

Correspondiéndole el lote # 1 cuya superficie es de con 42.000 metros cuadrados a favor de Fernando Humberto Echeverría Hinojosa, y el Lote # 2 que se subdivide en lotes a, b y c y cuya medidas y área total no se mencionan en esta escritura a favor de Daniel Plaza Iglesias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-000000083453	Echeverría Hinojosa Fernando Humberto	Casado	Guayaquil
Propietario	09-02963784	Echeverría Hinojosa Mercedes de Plaza	Casado	Guayaquil
Propietario	90-000000011133	Plaza Iglesias Daniel	Casado	Guayaquil
Propietario	90-000000083454	Zavala Marina de Echeverría	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	26	04-Ene-1956	99	100
Propiedades	2616	02-Dic-1957	6907	6912

2 / **2** Compraventa

Inscrito el: Sábado, 07 de Diciembre de 1968

Tomo: 42 / 1,968

Folio Inicial: 30,399 - Folio Final: 30,406

Número de Inscripción: 94,778

Número de Repertorio: 16,992

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-Nov-68 Dr. Teodoro Torres Crespo

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-000000010001	Vázquez Sánchez Víctor	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-02963784	Echeverría Hinojosa Mercedes	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000011133	Plaza Iglesias Daniel	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	406	14-Ene-1959	1377	1392

1 / **3** Hipoteca Abierta

Inscrito el: Miércoles, 26 de Enero de 1983

Tomo: 7 / 1,983

Folio Inicial: 4,613 - Folio Final: 4,630

Número de Inscripción: 360

Número de Repertorio: 331

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 27-Dic-82 Dr. Gustavo Falconi Ledesma

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Hipoteca que también grava a otro predio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90003737801	Banco del Ecuador S.A.		Guayaquil
Deudor	09-00806379	Dominguez María Estela	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Vázquez Sánchez Víctor Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

2/ 3 **Anticresis**

3000014

Inscrito el : **Miércoles, 26 de Enero de 1983**

Tomo: **7 / 1,983**

Folio Inicial: **4,631 - Folio Final: 4,634**

Número de Inscripción: **361**

Número de Repertorio: **332**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **27-Dic-82**

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Anticresis otorgada ante el notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-90005737001	Banco Del Pacifico S.A		Guayaquil
Deudor	09-00906579	Donoso Pareja Susana	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Vásquez Santistevan Jorge Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	464	03-Mar-1966	1951	1954

Dr. Gustavo Falconi Ledesma

3/ 3 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : **Viernes, 17 de Noviembre de 2006**

Tomo: **68 / 2,006**

Folio Inicial: **33,825 - Folio Final: 33,826**

Número de Inscripción: **15,830**

Número de Repertorio: **30,752**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **08-Nov-06**

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE:

Lote A y B que forman parte del lote 2 de la Hacienda Rosa Elvira, parroquia Pascuales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	90-0000000158375	Banco Del Pacifico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-00906579	Donoso Pareja Susana	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00174012	Vásquez Santistevan Jorge Enrique	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	360	26-Ene-1983	4613	4630
Propiedades	464	03-Mar-1966	1951	1954
Propiedades	4778	07-Dic-1968	30399	30406
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	361	26-Ene-1983	4631	4634

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
CANTÓN GUAYAQUIL*

Certificación impresa por: EBLACIO

Ficha Registral: 2899



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al preado que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:47:17 del Jueves, 27 de Junio de 2013



jharo
2001-7640
2001-22979 □ □ 2004-5958 □
112-2012-24018



Amanuense de Certificados : MLAVJD
Revisor de Certificados : MLAVJD

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00**

[Handwritten Signature]
Ficha Registral: 28.948
Jana Solbas Tomás
Registrador de la Propiedad Delegado

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: JUL DIA: 26 AÑO: 2013 CAJA No. 18409174 Y LEVA: 00015

CONTRIBUYENTE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP
 CODIGO TRANSACCION: ALC
 CODIGO CATASTRAL: 49-0031-001-0-0-0-1

ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES
 F. CELEBRACION CONTRATO: 03/07/2013 F. CELEBRACION ANT:

CUANTIA: 141,934.00	ALICUOTA: 100.00%	Art. Poro: 0.00%
Por los Primeros 18,000	x 0.00%	= 0.00
Por la Diferencia 123,934	x 0.00%	= 0.00
Adic. Alcabala a Empp (Alcantarillado)		709.17
Adic. Alcabala a Consejo Prov		1.42
Adic. Alcabala Municipales		1,418.34
(-) Dots Alcabala Adiccion y Var	0.00%	0.00%
Imposto al Registro Municipal	0.00%	0.00
Registro Consejo Provincial		0.00
Recargo Registro Municipal	0.00%	0.00
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00%	0.00
Tasa de Trámite Administrativo		2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles		2.00
Total Impuesto de Alcabala Municipal		2,132.93
Interes	0.00%	Tot. a Pagar: 2,132.93

EFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****2,132.93
TRANSFER	0.00
TOTAL RECIBIDO	2,132.93



DIRECCION FINANCIERA TESORERIA
 DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
 TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*

PAQUE
 28 JUL 2013
 768289
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



0000016



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0030544 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$
JORGE ENRIQUE VAZQUEZ

RECIBI de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 50/100 DOLARES
la cantidad de POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL
USD 141.834,00 al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
U.S.\$ por la transferencia
de dominio de COMPRAVENTA A/F. CIA INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEF S.A.
PAGADO EN EFECTIVO COD. 49-0031-001-0-0-0 PASCUALES
NOTARIA DECIMO SEXTA DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

Según artículo del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, de

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL TESORERO

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

Belén Morales López
RECIBIDA
26 JUL 2013

BORALES
14:17:41

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Ecuador Guayaquil



MAQUINA S.L. CHILE 200718 - CUITO 200822 - MIBOS - R.U.C. 0990967946001

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **456585**
Fecha **18-Sep-2013**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S) **VASQUEZ SANTISTEVAN JORGE**
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL **49-0031-001-0-0-0**
CIUDAD/COOPERATIVA/BARRIO **SIN CIUDADELA**
PARROQUIA **PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)**

DIRECCION **CAMINO DE SERVIDUMBRE** No. **31** MANZANA **31** SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **SIN NOTARIA**
REPERTORIO **0** FECHA INSCRIPCION **- - - - -** No. REG PROPIEDAD **0** MATRICULA INMOB. **0**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR
*				*				*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	50.00	Mts	SUR	CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOL.PART.				CAMINO DE SER.				REGULAR
ESTE	CON	100.00	Mts	OESTE	CON	118.75	Mts	AREA DEL SOLAR
SOL.PART.				SOL.PART.				5,937.50

AVALUO DE LA PROPIEDAD
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL **-** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0** VALOR M2 DE SOLAR **\$7.20** AVALUO DEL SOLAR *******42,750.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	432.40	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	*****51,888.00
1	279.03	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	*****33,483.60
2	81.56	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00	*****7,340.40
3	24.00	EDIF. RESIDENCIAL MIXTA 1 (E.R.M.1)	\$60.00	*****1,440.00
4	42.00	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00	*****3,780.00
5	96.00	EDIF. RESIDENCIAL RUSTICA (E.R.R.)	\$12.00	*****1,152.00
				*****99,084.00

VALOR DE LA PROPIEDAD *******141,834.00**

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
	---	VIGENCIA
CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES	
CLASIFIC. C	* NO CONSTAN DATOS DE ESCRITURA POR FUSION DE LOS SOLARES 1 Y PARTE DEL SOLAR 2 CON FECHA DE INSCRIPCION 7-DIC-1968 Y 3-MAR-1966. * LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL ACTUAL SOLAR 1.	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0007317709		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL 103.79		
CUERPO DE BOMBEROS 6.84		
ASEO PUBLICO 0.14		
TASA DRENAJE PLUVIAL 6.92		
CONTRIB. ESP. MEJORAS 92.16		
TOTAL 209.85		
AVALUO VIGENTE 2005 *****5,759.67		

Miguel Angel Serrano Tomala

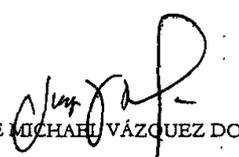
ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)



1. legalización de la presente escritura pública. Anteponga y agregue Usted señor
2. Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y
3. perfeccionamiento de este instrumento.- f) Ab. Gladys López Gómez.-
4. Registro número catorce mil setecientos veintinueve.- Colegio de Abogados del
5. Guayas; y, cero nueve-dos mil diez-doscientos quince del Foro de Abogados.-
6. (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
7. ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
8. se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
9. Notario en alta voz a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes
10. firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

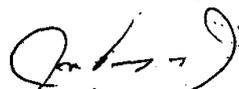
11. INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.

12. R.U.C. N° 0990656908001

13. 
14. GEORGE MICHAEL VÁZQUEZ DONOSO
15. GERENTE GENERAL

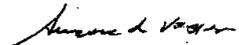
16. Ced. U.N° 090788119-7

17. Certif. de Vot. N° 015-0060

18.
19.
20.
21.
22. 
23. JORGE VÁZQUEZ SANTISTEVAN

24. Ced. U.N° 0900174012

25. Certif. de Vot. N°

22. 
23. SUSANA DONOSO PAREJA

24. Ced. U.N° 09009

25. Certif. de Vot. N°



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

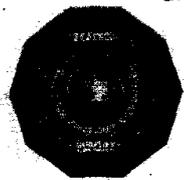
[Handwritten signature]

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI*/* GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy 29 de Julio del 2013.- El Notario.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ
PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

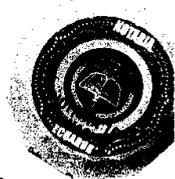
0000019

Dr. Rodolfo P.

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005327, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 09 de Septiembre del 2013, de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**, celebrada el 03 de Julio de 2013.

Guayaquil, 10 de septiembre de 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio: 000020

2,013 - 29,919

Conforme a la solicitud Número: 2013- 29919, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 80 de fojas 39711 a 39712, No.18235 del Registro de Propiedades, el Quince de Octubre de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el: [03/jul/2013]; por: ([INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S A en calidad de ADQUIRENTE], [DONOSO PAREJA SUSANA en calidad de APORTANTE], [VÁSQUEZ SANTISTEVAN JORGE ENRIQUE en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([49-0031-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 434483]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Ro/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
49-0031-001-0-0-0	434483

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 15 de octubre de 2013

Impreso a las 15:05:26



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : RHOBOA
Calificador de Título : FVELASQUEZ
Calificador Legal : JHARO
Asesor : AGUIRRE
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,013 - 29,919

Ab. Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



NUMERO DE REPERTORIO:47.123
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005327, dictada el 9 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**, de fojas 5.430 a 5.470, Registro Industrial número 251. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

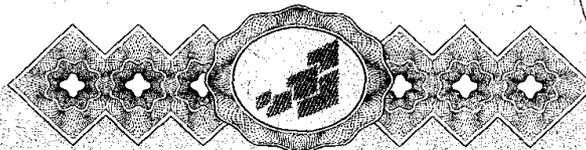
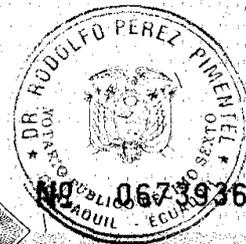
ORDEN: 47123



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 24 de Octubre del 2.013

REVISADO POR:



0000022

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

		No. 456585	
		Fecha 18-Sep-2013	
DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.	
PROPIETARIO(S) VASQUEZ SANTISTEVAN JORGE		0	
DATOS DEL PREDIO		PARROQUIA	
CODIGO CATASTRAL 49-0031-001-0-0-0	CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA	PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION CAMINO DE SERVIDUMBRE	No.	MANZANA 31	SOLAR 1
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA SIN NOTARIA	REPERTORIO 0	FECHA INSCRIPCION - - -
No. REG PROPIEDAD		MATRICULA INMOB. 0	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts
FORMA DEL SOLAR REGULAR		AREA SOLAR *	
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts
Mts2		Mts2	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL			
NORTE SOL.PART.	CON 50.00 Mts	SUR CAMINO DE SER.	CON 50.00 Mts
FORMA DEL SOLAR REGULAR		AREA DEL SOLAR 5,937.50 Mts2	
ESTE SOL.PART.	CON 100.00 Mts	OESTE SOL.PART.	CON 118.75 Mts
Mts2		Mts2	
AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$7.20	AVALUO DEL SOLAR \$*****42,750.00
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.
0	432.40	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00
1	279.03	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00
2	81.56	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00
3	24.00	EDIF. RESIDENCIAL MIXTA 1 (E.R.M.1)	\$60.00
4	42.00	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00
5	96.00	EDIF. RESIDENCIAL RUSTICA (E.R.R.)	\$12.00
			\$*****99,084.00
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****141,834.00
REGISTRO DE CONSTRUCCION ---		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
		VIGENCIA	
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES	
CLASIFIC.	C	* NO CONSTAN DATOS DE ESCRITURA POR FUSION DE LOS SOLARES 1 Y PARTE DEL SOLAR 2 CON FECHA DE INSCRIPCION 7-DIC-1968 Y 3-MAR-1966. * LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL ACTUAL SOLAR 1.	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0007317709		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	103.79		
CUERPO DE BOMBEROS	6.84		
ASEO PUBLICO	0.14		
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.92		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	92.16		
TOTAL	209.85		
AVALUO VIGENTE 2005	\$*****5,759.67		

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)



NUMERO DE REPERTORIO:47.123
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005327, dictada el 9 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA DEL CAUCHO METAL Y PLASTICO INCAMEP S.A.**, de fojas 5.430 a 5.470, Registro Industrial número 251. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47123



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 24 de Octubre del 2.013

REVISADO POR: *Lo*



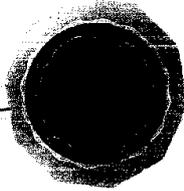
NE 0673936

IMP. IGM. 03

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal d), de la Resolución-No. SC-IJ-DJC-G-13-0005327 de fecha 9 de Septiembre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de fecha 17 de Mayo de 1983.- Guayaquil, 30 de Octubre de 2013.



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (23) FOJA(S)
Guayaquil, 30-10-2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

